



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.869 / 2016.-

ZAPALLAR, 25 de Agosto 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, que nombra Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 193/2016, de fecha 23 de Agosto de 2016, emitido por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario.
- Carta Autorización emitida por la Corporación de Padres de Niños Enfermos de Cáncer V Región.
- Resolución Exenta N° 4/523 de fecha 12 de Febrero de 2016, emitido por el Intendente Región de Valparaíso.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** realizar Colecta Regional a la "**CORPORACION DE PADRES DE NIÑOS ENFERMOS DE CANCER QUINTA REGION, FE Y ESPERANZA**", el día martes 13 de Septiembre de 2016, en la Comuna de Zapallar, autorizando como representante a la señora Drina Pérez Bustamante, Cédula Nacional de Identidad N° 5.896.811-0 y como Ministro de Fe al Secretario Municipal, Sr. G. Antonio Molina Daine.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-